Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 de Abril de 1996

EXPEDIENTE N° 8.135/96

RES. N° 124/96

VISTO:

La Resolución N° 126/88 del H. Consejo Superior y la Res. N° 621/90 de esta Unidad Académica, mediante las cuales se establecen/ las características, obligaciones y requisitos que los alumnos deben cumplir para alcanzar la promoción de la asignatura PRACTICA DOCENTE de la Carrera del Profesorado en Matemática y Física;

Que se cuenta con el informe de la cátedra respectiva a fs. 1 de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDECANO A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CS. EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Tener por promovidas en la asignatura PRACTICA DOCENTE de la Carrera del Profesorado en Matemática y Física-Plan/87, con la nota que en cada caso se indica, a las siguientes alumnas:

- DOÑA, María Eugenia L.U. n° 41.648 Nota 8 (ocho)
- VALENZUELA, Yolanda Aydee L.U. n° 200.670 Nota 8 (ocho)

ARTICULO 2° : Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-

ddn.

Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Lic. MARIA CRISTINA PRETI DE GUZMAN
VICE - DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS